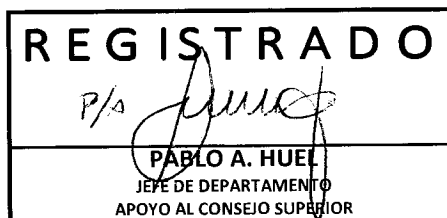




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 276/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Ezequiel AYUSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 276/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

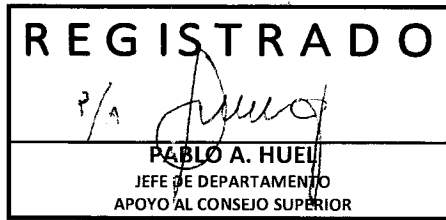
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 276/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo y Comercialización, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Rodrigo Ezequiel AYUSA, Legajo N° 2622, de la carrera Ingeniería In-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



dustrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1561/2018

UTN
pib
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior